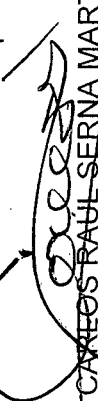




REFERENCIA: PJC-018-2015

Clase Proceso	Presuntos Responsables	Conoce	Fecha Auto	Cuaderno	Clase de Auto
COACTIVO	ARIEL ROJAS PERAZA	RUTH MAESTRE	21-03-2024	PRINCIPAL	LIQUIDA CRÉDITO Y CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR OBJECCIONES

Se fija EN LISTA, por el término de tres (03) días en lugar visible de la Secretaría de la Dirección Técnica del Área de Responsabilidad y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento del Cesar, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 7:45 A.M.


CARLOS RAÚL SERNA MARTÍNEZ
Secretario de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Se desfija LA LISTA, a los dos (02) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y cuarenta y cinco 5:45 P.M.

CARLOS RAÚL SERNA MARTÍNEZ
Secretario de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

El presente Auto queda debidamente ejecutoriado en Valledupar, Cesar a los tres (03) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las cinco y cuarenta y cinco de la tarde 5:45 P.M.

CARLOS RAÚL SERNA MARTÍNEZ
Secretario de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva



**AUTO No. 090 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024
POR EL CUAL SE LIBRA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO DE
JURISDICCIÓN COACTIVA No. 018 DE 2015**

Número del P.J.C: 018 DE 2015

Cuaderno: Principal

Ejecución Contra: ARIEL ROJAS PERAZA identificado con la C.C N° 77.188.545, en su condición de Secretario de Transito del Municipio de La Paz-Cesar.

Cuantía: \$ 81.573.055

Entidad: Transito del Municipio de La Paz-Cesar

ASUNTO

La suscrita Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, por medio del presente Auto procede a realizar la Liquidación del Crédito dentro del Proceso de Jurisdicción Coactiva No 018 de 2015, de acuerdo a lo preceptuado por el Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría General del Departamento del Cesar.

CONSIDERANDO

Que la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, mediante Auto de fecha 13 de Abril de 2015 como se avizora en el folio 95 del expediente, avoca de conocimiento del Proceso De Jurisdicción Coactiva N° 018 de 2015, seguido en contra del señor ARIEL ROJAS PERAZA identificado con la C.C N° 77.188.545, en su condición de Secretario de Transito del Municipio de La Paz-Cesar, para la época de la ocurrencia de los hechos; con base en el título ejecutivo: Fallo con Responsabilidad Fiscal dentro del Proceso N° 006 de 2010 de fecha 11 de Diciembre de 2013, en cuantía de \$81.573.055, la cual presta merito ejecutivo al tenor de lo dispuesto en los artículos 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el artículo 92 de la Ley 42 de 1993.

Que se hace necesario actualizar el valor de la obligación en cabeza del responsable fiscal, en aras de garantizar el cobro y el recaudo de la cifra real, teniendo en cuenta que los procesos de jurisdicción coactiva que adelantan las Contralorías tiene por objeto el resarcimiento pleno de los perjuicios económicos que hubieren sufrido las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Que en aplicación al fundamento legal, el funcionario executor procederá a realizar la liquidación del crédito, esta actuación involucra toda la obligación por la cual se ordenó el mandamiento de pago.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

En aras de obtener el resultado de la operación de Liquidación del presente Crédito se deben tener en cuenta los siguientes datos:

Fecha de Ejecutoria de la Resolución fecha 26 mayo 2014, la cual fue notificada en debida forma el 08 de febrero de 2014.



Fecha de Liquidación del Crédito: 20 de Marzo de 2024.

Capital: \$81.573.055 que corresponden al valor inicial de la ejecución ordenada el 11 diciembre 2013, es decir, es el valor del título ejecutoriado

Días de Mora: 3541 días, transcurridos entre el 10 julio 2014 y el 20 de marzo de 2024.

Intereses a la fecha: es la actualización del valor del título (Capital) al día de la liquidación, del doce por ciento (12%) cuando se trate de fallo con responsabilidad fiscal en cumplimiento artículo 9 de la ley 68 de 1923 y se representa por la siguiente variable:

$\$81.573.055 * 12\% * 3541 / 360$

$\text{Capital} \times (\%) \times (\text{No. de días}) / 360 = \$81.573.055 * 12\% * 3541 / 360 = \$96.283.395$

Capital más Intereses a la fecha: $\$81.573.055 + \$96.283.395 = \$177.856.451$

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Directora del Área de Responsabilidad Fiscal y jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento del Cesar y en nombre de la ley.

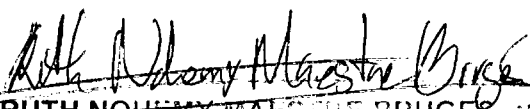
RESUELVE:

PRIMERO: Líquidese y fijese el valor de la obligación en el Proceso de Jurisdicción Coactiva radicado N°018 de 2015 a cargo del señor ARIEL ROJAS PERAZA identificado con la C.C N° 77.188.545, en su condición de Secretario de Transito del Municipio de La Paz-Cesar., para la época de la ocurrencia de los hechos, en la suma de ciento setenta y siete millones ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y uno (**\$177.856.451**) pesos M/L.

SEGUNDO: Córrase traslado a la parte ejecutada por el término de 3 días, para que formule las objeciones al estado de cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 complementado por el numeral 2 del artículo 446 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.

TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH-NOHEMY MAESTRE BRUGES
Directora de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
Contraloría General del Departamento del Cesar